AÑO 1971.—NUMERO 127 VIERNES, 22 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)...........	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3169

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Decreto 2.464/1971, de 17 de septiembre, por el que se aprueba la incorporación de los Municipios de Madrona, Revenga, Hontoria, Fuentemilanos y Zamarramala al de Segovia.

Los Ayuntamientos de Madrona, Revenga, Hontoria, Fuentemilanos y Zamarramala, de la provincia de Segovia, acordaron, con el "quórum" legal, solicitar la incorporación de sus Municipios al de Segovia, por considerar que existen motivos notorios de necesidad y conveniencia económica y administrativa que la aconsejan.

Por su parte, el Ayuntamiento de Segovia acordó, también con el "quórum" legal, aceptar las incorporaciones solicitadas.

Cumplidas en el expediente las reglas de procedimiento que establecen los Cuerpos legales vigentes en la materia, obran en el mismo los informes favorables de los Organismos provinciales consultados y se acredita la existencia de los notorios motivos de conveniencia económica y administrativa exigidos en el artículo catorce, en relación con el trece, apartado c), de la Ley de Régimen Local para que proceda acordar la incorporación.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación voluntaria de los Municipios de Madrona, Revenga, Hontoria, Fuentemilanos y Zamarramala al de Segovia.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GOÑI

(Del B. O. E. núm. 245, de 13 de octubre de 1971.)

3154

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TESORERIA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito "Necesario sin Interés", número 4 de entrada, 8.906 de registro, de pesetas dieciséis mil, constituido por don Segundo Gómez Martín, a disposición del Excmo. señor Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para responder de la buena ejecución de las obras de iluminación en la localidad de Cantalejo (Segovia).

Se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, Negociado de la Sucursal de la Caja General de Depósitos, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Segovia, 7 de octubre de 1971.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

3165

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 162 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los propios de Santiuste de Pedraza, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (plaza de Guevara, número 1), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, en las horas de oficina, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 15 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.

3166

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 170 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los propios de Valdevacas y El Guijar, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (plaza de Guevara, número 1), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, en las horas de oficina, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 15 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.

3167

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 137 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los propios de La Cuesta, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (plaza de Guevara, número 1), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, en las oficinas de este Distrito, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 15 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.

3168

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 130 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los propios de Caballar, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (plaza de Guevara, número 1), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, en las horas de oficina, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 14 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.

3148

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 64,000 al 84,500 de la C. N.-6, de Madrid a La Coruña". Término municipal de Villacastín.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 12 de noviembre de 1971, a las once treinta de la mañana, se procederá al pago del justo precio con relación a los interesados que se mencionan.

El acto de pago se celebrará en el Ayuntamiento de Villacastín, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de finca	NOMBRE	Justo precio — Pesetas
2	D. Manuel Pineda Tapia	1.227,00
3	D. José Martín Galindo	2.965,00
4	D.ª Quintina Alvarez García...	1.066,00
5	D. Pelayo Gordo Garcimartín.	2.251,00
6 y 7	D.ª Práxedes y doña Francisca González...	3.211,00
9	D. Mariano Dimas Vázquez...	618,00
11	D. Antonio Giménez González.	3.238,00
12	D.ª Ascensión López Sánchez..	3.784,00
14 y 44	Municipio de Villacastín	8.451,00
14 bis)	Municipio de Villacastín	4.817,00
24	D. Gerardo Alvarez Ayuso ...	1.514,00
25	Municipio de Villacastín	4.496,00
26	D.ª Milagros Bermejo Méndez.	168,00
28	D.ª Guadalupe Redondo de Pablos	219,00
30	D.ª Leónides Rubio Rubio ...	596,00
31	D. Manuel Castro Abeijón ...	538,00
32	D. Francisco Grande Valverde	1.109,00
34	D. Florencio García Rodríguez.	618,00
35	D. Julián Lozano Bermejo......	210,00
37	D.ª Andrea Grande Valverde...	214,00
37 bis)	D.ª Eustaquia Lozano	366,00
39	D. Gabino Martín Caballero ...	1.984,00
40	D. Domingo Martín Alvarez...	1.127,00
43	D. Agustín Caballero	213,00

Segovia, 13 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.

3160

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS PROVINCIA DE SEGOVIA

EXPROPIACIONES

EDICTO

TERMINOS MUNICIPALES DE RIAZA Y SEPULVEDA

Por estar incluido el proyecto de "Acondicionamiento y construcción de nueva carretera. Estación de ferrocarril de Riaza a Centro Invernal de La Pinilla, puntos kilométricos 2,515 al 0,000; 119,000 al 117,896; 0,000 al 3,700 y 0,000 al 5,508. Tramo: Riaza-Cerezo de Arriba", clave: X-SG-279, en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b) del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícita la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, en el día y hora que se expresa, comparezcan en las oficinas de los Ayuntamientos arriba citados, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 13 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.

Núm.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	Superficie aproximada que se expropia — M. cuadrados	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
2-A	Ayuntamiento de Riaza (Segovia)....	16.455,00	Parcial ..	Monte bajo	5	Nobre.	1971	11,00
1-B	Ayuntamiento de Riaza (Segovia)....	2.570,00	Idem ...	Prado	5	»	1971	11,00
2-D	Ayuntamiento de Riaza (Segovia). ..	101.145,00	Idem ...	Monte alto.	5	»	1971	11,00
1-A	Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda (Segovia)	8.000,00	Idem ...	Monte bajo	5	»	1971	12,15
2-B	Herederos de don Eulogio de Alvaro, Guadarrama, 53.—Segovia	1.987,50	Idem ...	Labor	5	»	1971	12,30
1-D	Herederos de don Mariano Durán García, Agracejo, 13.—Madrid - 20	2.242,50	Idem ...	Labor	5	»	1971	12,45
3-D	Herederos de doña Rosa Montes de la Serna, Patrimonio Forestal del Estado (Segovia)	56.782,20	Idem ...	Monte alto.	5	»	1971	13,00
4-D	Sociedad La Pinilla, Cavanilles, 3.—Madrid - 7....	5.077,20	Idem ...	Monte alto.	5	»	1971	13,15

3155

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestas, en los Ayuntamientos de Escobar de Polendos y Riahuelas, las relaciones de características catastrales resultantes de los trabajos de renovación catastral sobre planos de concentración parcelaria realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y entidades que lo estimen conveniente podrán impugnar las características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial del respectivo término, durante el plazo de exposición.

Segovia, 16 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe Provincial, José María Leal Montes.

3156

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Turnos de descanso en las Residencias de Almuñécar (Granada) y Torrevieja (Alicante) en favor de los pensionistas de vejez y viudedad de la Mutualidad Laboral de Comercio

Los Organos Rectores de la Mutualidad Laboral de Comercio han acordado la celebración de nuevos turnos de descanso en favor de sus pensionistas, durante los siguientes períodos:

Residencia de Almuñécar: 8 turnos de quince días de duración, comprendidos entre el 11 de noviembre de 1971 y el 4 de mayo de 1972.

Residencia de Torrevieja: 7 turnos, de quince días de duración, comprendidos entre el 9 de enero al 21 de mayo de 1972.

Pueden solicitar plazas para los mismos y para un familiar que les acompañe los pensionistas de vejez de cualquier edad, o bien los de viudedad mayores de 65 años que no hayan disfrutado de residencia en turnos anteriores.

Los gastos de estancia y desplazamiento, tanto del pensionista como del acompañante, correrán a cargo de la Mutualidad.

En la Delegación Provincial de Mutualidades, sita en la plaza del Dr. Laguna, número 4, se facilitarán tanto los impresos destinados a cursar las solicitudes como la información complementaria que pudiera interesarse. El plazo de admisión de solicitudes finalizará, para los turnos comprendidos hasta el 23 de enero, el 25 de octubre en curso, y para los restantes, el 24 de diciembre próximo.

Segovia, 16 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

3157

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Turno de descanso para pensionistas de jubilación de la Mutualidad Laboral Textil en Perlora (Oviedo), del 16 al 30 del próximo mes de noviembre

Por los Organos Rectores de la Mutualidad Laboral Textil se ha organizado un turno de descanso para pensionistas de jubilación de la misma en la Residencia de Perlora (Oviedo), del 16 al 30 de noviembre próximo.

Podrán solicitar plaza para la misma todos los pensionistas de jubilación de la citada Mutualidad, que podrán asistir acompañados de su cónyuge o hermanos mayores de 40 años.

Los gastos de instancia del pensionista y acompañante correrán a cargo de la Mutuailidad, así como los de viajes.

La solicitud deberá formularse en el modelo oficial, que se facilitará en esta Delegación Provincial de Mutualidades Laborales hasta el día 3 de noviembre próximo.

Igualmente, en esta Delegación se facilitará cuanta información complementaria precisen los interesados.

Segovia, 16 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3145

Ayuntamiento de Casla

Subasta de 500 árboles de enebro maderables, con un volumen de 142,268 metros cúbicos. Tipo de tasación, 42.680,40 pesetas.

A las once horas del primer día hábil, después de transcurrir veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta de 500 pies de enebro, con un volumen de 142,268 metros cúbicos de fustes, con corteza, a los que se les da la valoración de 300 pesetas por metro cúbico, que en total representan 42.680,40 pesetas el tipo de tasación.

El volumen y condiciones en que se hallen las maderas es a riesgo y ventura del rematante, ya que su venta es sobre pie.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre debidamente cerrado, reintegradas con seis pesetas, más pólizas de la Mutualidad de Administración Local, todos los días hábiles, hasta el día anterior a la subasta y hasta las trece horas de dicho día que sea hábil.

Pliego de condiciones: Es el aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia del 12 de septiembre de 1955, y el económico facultativo que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de expediente, anuncio, reintegros y cuantos se hallen relacionados con la subasta y propuestos por el Distrito Forestal.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, a los ocho días hábiles y en idénticas condiciones a la primera.

Los licitadores acompañarán resguardo acreditativo del ingreso del 6 por 100 del tipo de tasación de fianza y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislaciones aplicables al caso.

Casla, a 13 de octubre de 1971.—El Alcalde, Felipe Masedo Peñas.

3144

Ayuntamiento de Madrona

Subasta de obras

Según anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" número 243, de 11 del actual, se hace saber que, hasta las doce del día 5 de noviembre, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Madrona, primera etapa, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que obran en la Secretaría.

La apertura de plicas será el día 6, a las doce.

Tipo de licitación: 654.264 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Garantía provisional: 13.085 pesetas. Definitiva, el 5 por 100 de la adjudicación.

Madrona, a 13 de octubre de 1971.—El Alcalde, Dionisio Sonlleva.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3145

Ayuntamiento de Casla

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública para el aprovechamiento de 500 pies de enebros maderables, de los propios de este Ayuntamiento de Casla, monte de Utilidad Pública número 185, denominado Dehesa Boyal, a cuyos efectos, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Casla, a 13 de octubre de 1971.—El Alcalde, Felipe Masedo Peñas.

3153

CODORNIZ

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Codorniz, a 7 de octubre de 1971.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8